

**EXPEDIENTE:** JDC/015/2025.

**PARTES(S)**  
**ACTORA(S):** IVÁN MANUEL AYUSO OSORIO.

**AUTORIDAD(ES)**  
**RESPONSABLE(S):** CONSEJO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracciones III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha siendo las diez horas con dos minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por el ciudadano Iván Manuel Ayuso Osorio, por su propio derecho y en calidad de entonces Juez de Control y Penal tradicional en materia Penal electo del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, por medio del cual presenta pruebas, en calidad de supervenientes. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al ciudadano Iván Manuel Ayuso Osorio, por su propio derecho y en calidad de entonces Juez de Control y Penal tradicional en materia Penal electo del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, con el escrito de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----